CESION DE ACCIONES Y DERECHOS QUE HACE EL ACCIONISTA **LUIS LEONILDO GALEAS REAL** EN FAVOR DEL LA SEÑORA **LUCIA ESPERANZA MOREIRA COBEÑA**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente cesión de acciones y derechos, por una parte, el señor **LUIS LEONILDO GALEAS REAL** en calidad de cedente; y, por otra parte, la Señora **LUCIA ESPERANZA MOREIRA COBEÑA** de estado civil casada con separación de bienes en calidad de cesionario. Los cesionarios son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes convienen libre y voluntariamente en celebrar la presente cesión de acciones y derechos en la Compañía de Transporte Pesado y Extra pesado Agama Hnos. S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía de Transporte Pesado y Extra pesado Agama Hnos. S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 25 de mayo de 2009, en la Notaría Vigésima Segunda del Cantón Quito y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-Q.I.J-002239, de fecha 3 de junio de 2009. **b)** El accionista LUIS LEONILDO GALEAS REAL es titular de 3 acciones de cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América cada acción.

SEGUNDA.- CESIÓN: Con estos antecedentes, los cedentes el señor **LUIS LEONILDO GALEAS REAL** cede y traspasa a favor de la Señora, **LUCIA ESPERANZA MOREIRA COBEÑA** 1 acción y derechos que mantiene en la misma, sin reserva de ningún dominio.

TERCERA: El justo precio acordado entre las partes por la presente cesión de acciones y derechos es la cantidad de $ 48,00 que el cesionario paga a favor de las cedentes en dinero en efectivo, de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno en lo posterior por este concepto las partes.

CUARTA.- ACEPTACIÓN: El cesionario acepta el traspaso de las acciones y derechos hecho en su favor en el presente acto, por estar hecha en seguridad de sus mutuos intereses y derechos.

QUINTA.- INCONDICIONALIDAD DE LA CESIÓN: La cesión y traspaso de las acciones que antecede se hace sin ninguna condición o reserva.

SEXTA.- TRÁMITE: Los administradores de la compañía se encargarán de cumplir con los requisitos internos necesarios para el pleno efecto de la presente cesión de acciones y derechos, especialmente lo estipulado en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Atentamente.

LUIS L GALEAS REAL
C.I. 0200584274

LUCIA MOREIRA COBEÑA
CI. 1312249111

ROCIO AGAMA CORREA
C.I. 1706843859

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y EXTRAPESADO

AGAMA HNOS. S. A.

PUNTUALIDAD - HONRADEZ - EFICIENCIA

Quito DM, 27 de Abril 2015

Señor Ing.

Edison Agama Correa

Gerente General

Presente.-

De mis consideraciones.-

Yo, **DARWIN EDISON AGAMA CORREA**, en calidad de **Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y EXTRA PESADO AGAMA HNOS S.A"** comparezco ante usted con los debidos respetos para que se digne ordene a quien corresponda se proceda a la inscripción de la transferencia de acciones realizada en nuestra compañía, de acuerdo al siguiente detalle

ACCIONES DEL CEDENTE	ACCIONES BENEFICIARIO	ACCIONES TRANSFERIDAS	VALOR	TIPO DE INVERSION
GALEAS REAL LUIS LEONILDO	MOREIRA COBEÑA LUCIA ESPERANZA	1	USB 48.00	NACIONAL
CI.0200584274	C.I 1312249111			

Particular que comunico a usted, para los tramites de la ley correspondiente y por su acertada gestión, le agradezco de antemano, y solicito me conceda un listado de socios actualizados.

Me despido de Ud. Muy atentamente

LUCIA ESPERANZA MOREIRA COBEÑA

C.I 1312249111

LUIS LEONILDO GALEAS REAL

C.I 0200584274